

de Creditos de
deixas

En este Ayuntamiento se ha visto la Real Cedula
de Su Magestad, y S^{ra} del Consejo por la qual para evitar
dilaciones y perjuicios en el pago de los Creditos de Anteranos
o Menestrales, Jornaleros, Criados y Acobardos de Alimento
nos de Comida, Posada y otros semejantes con pretexto de
fueros privilegiados, y otros se mandan observar las
reglas insertas en ella de lo que se mandan observar en
esta Ciudad Acordo se fue Cumpla y execute segun y como por
su Magestad se previene y manda. y se Cologue en el Legato
de Vniversidad Real

del Ayuntamiento
Minian

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta exorta de esta
Ciudad por el Excmo S^{no} Dⁿ Martin Urbaxer de Soto Mayor
Inspector Grae de Juicias con la que remite un Real Despacho
por el que su Magestad se ha servido, prohiber la Compañia
del Resimiento a que da nombre se hallaba, vacante por
deceso de Dⁿ Miguel de Camara, en Dⁿ Toruaxia Noca.
Juli. Themieme de mismo cuerpo, de lo que se mandan
guardar en esta Ciudad Acordo se pase al Cavallero Coronel de dho
Resimiento, para que haga de el, el uso que corresponde. y
se acuerde el recibo a dho S^{no} Excmo guardando dha Carta en
este Libro Capitulat

de Toruaxia

[Large decorative flourish]

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de Fianzas
dado por Toruaxia de este Resimiento de ejercicio Coronel
para la seguridad de los Caudales que entraren en su poder
de una de las Fablas de Carne de Macho de las Carnicerias
de la Plaza Mayor, que corre con cargo de lo que se mandan
vigiladas en esta Ciudad Acordo se informe el P^{ro} S^{no}
Grae, y no se usen para su resolution

de Panaderos

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por
el P^{ro} S^{no} de Panaderos de esta Ciudad haciendo present
te que por el mes de Febrero de este año se hizo Calcular
el Pan que amaran para el Abasto del Comu

